



Por haberlo ordenado así, el Presidente de la Comisión de **HACIENDA, PATRIMONIO PROVINCIAL Y ESPECIAL DE CUENTAS**, convoca una reunión **Ordinaria** de dicha Comisión, que tendrá lugar en esta Casa Palacio, el próximo **VIERNES, día 5 DE MAYO de 2023 A LAS NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, a fin de conocer y dictaminar lo que proceda en relación a los siguientes asuntos:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión

2.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1761/2023, de 18 de abril, por el que se aprueba la solicitud de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Apoyo Municipal 2023 (Relación primera con 313 ayuntamientos).

3.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 2023/2023, de 24 de marzo, por el que se aprueba la solicitud de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Emergencia Energética 2023 (Relación primera con 184 ayuntamientos, que figuran en el cuerpo del informe).

4.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1308/2023, de 11 de abril, por el que se aprueba la solicitud de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Emergencia Energética 2023 (Relación segunda con 47 ayuntamientos).

5.- Control y Seguimiento: Dación de cuenta del Decreto de la Presidencia nº 1953/2023, de 25 de abril, por el que se aprueba la solicitud de las subvenciones directas, previstas nominativamente en el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Salamanca del ejercicio 2023, dirigidas a los ayuntamientos de la



Diputación  
de Salamanca

Presidencia

Secretaría General

provincia de Salamanca, excluida su capital de provincia, y correspondientes al Plan de Emergencia Energética 2023 (Relación tercera con 94 ayuntamientos).

## RUEGOS Y PREGUNTAS

Los expedientes de los asuntos incluidos en este orden del día se encuentran a su disposición en la Secretaría General de la Corporación a los efectos previstos en el art. 84 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 34 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y asistencia a la reunión de la Comisión que se convoca.

Salamanca, 2 de mayo de 2023



EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo: Alejandro Martín Guzmán